



Bogotá D.C. enero de 2025

2025IE0000912



MEMORANDO

PARA: TULIO RICARDO RAMIREZ BORBON
Director de Vivienda Rural (E)

DE: MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ASUNTO: Autorización para publicación inferior a 15 días del proyecto normativo "Por la cual se adiciona el artículo 2.1.10.1.1.1.2. a la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015".

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud contenida en el memorando identificado con radicado N°2024IE0012071 de fecha 30 de Diciembre de 2024, dirigido a este despacho por parte de la Dirección de Vivienda Rural, en el cual se exponen las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la excepción contenida en el parágrafo único del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, por medio de la presente se autoriza la publicación del proyecto de decreto que corresponde al epígrafe "Por el cual se adiciona el artículo 2.1.10.1.1.1.2. a la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015", por cinco (5) días calendario en la página web de esta cartera, tiempo en el cual se recibirán los comentarios y observaciones de los interesados.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, en el que se establece al tenor:

"De manera excepcional, publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin, la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva".

Atentamente,

HELGA MARIA RIVAS ARDILA
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Anexo: Memoria justificativa
Proyecto de Decreto.

Elaboró:
Nathaly Bautista
Funcionaria
SPAT DVR

Revisó:
Marisella Calpa Gómez
Subdirectora Subdirección de Política y
Apoyo Técnico DVR

Aprobó:
Aydee Markeza Marsiglia Bello
Viceministra de Vivienda